



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
24/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
24/07/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Asuntos Generales

Expediente 15610F

ASUNTO.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2025 por la que se aprueba la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la practica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón.

Advertido error en el apartado primero de la parte resolutive de dicha Resolución, de tal modo que **donde dice:**

“PRIMERO.- Aprobar la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón hasta el **31 de mayo de 2025....”**

Debe decir:

PRIMERO.- Aprobar la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón hasta el **31 de mayo de 2026....”**

Teniendo en consideración el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas en el que se indica “ Las Administraciones Publicas podrán , asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía , en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la punto primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2025 en el sentido siguiente:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón hasta el **31 de mayo de 2025....”**

Debe decir:

PRIMERO.- Aprobar la renovación u otorgamiento de autorizaciones para la práctica y/o enseñanza de surf en las playas del municipio de Castrillón hasta el **31 de mayo de 2026....”**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la pagina web del Ayuntamiento para su general conocimiento y dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AM3Q Q3NJ XHZZ DJ7C

Resolución Nº 1608 de 24/07/2025 "Resolución rectificación de error material" - SEGRA 5429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>